



# 357,21

RES. EXENTA N°

**MAT: Aprueba Bases Administrativas y Técnicas del CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIOS PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2021.**, correspondiente al Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas, convoca y ordena publicar.

OSORNO, 03 MAY 2021

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, de fecha 05 de octubre de 1993; Decreto Supremo N° 854 de 2004 del Ministerio de Hacienda que determina las clasificaciones presupuestarias; Resolución Exenta N° 415, de fecha 09 de abril de 2020, del Director Nacional, que autoriza a todas las Jefaturas de las Unidades Operativas de CONADI, para que realicen modificaciones o introduzcan cláusulas no contempladas en las Bases Tipo aprobadas por esta Dirección y actualmente vigentes; lo dispuesto por la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo de 2019 y Resolución N° 8 de fecha 27 de marzo de 2019, ambas de la Contraloría General de la República exención de trámite de toma de razón; la Resolución Exenta N° 064 de 1996 del Director Nacional de CONADI, y sus modificaciones, por la que se delega funciones en los Directores Regionales. Mi personería que consta mediante Resolución N° 12 de fecha 08 de marzo de 2019 del Director Nacional (S) de CONADI, La Ley N° 21.289 del 16 de diciembre de 2020, que Aprueba el Presupuesto para el Sector Público para el año 2021; la Res. Ex. N° 12 de fecha 14 de enero de 2021, que aprueba distribución presupuestaria de la CONADI por Oficina, la Res. Ex. N° 157 de fecha 05 de febrero de 2021, la Res. Ex. N° 305 de fecha 01 de marzo de 2021 y la Res. Ex. N° 587 de fecha 31 de marzo de 2021, que modifican la distribución presupuestaria de la CONADI por Oficina, y las asignaciones SIGFE vigentes para el ejercicio presupuestario 2021.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 305 del 01 de marzo de 2021, del Director Nacional, se ha aprobado la última distribución presupuestaria de CONADI por Unidad Operativa.
2. Que, la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, en el Programa Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas del Fondo de Cultura y Educación de la Unidad Operativa Osorno, cuenta con recursos asignados al componente programático para el concurso público denominado "Concurso Público de Subsidio para la Especialización de Profesionales y Técnicos Indígenas, Región De Los Lagos y región de Aysén, Año 2021", por un monto de inversión total de \$20.000.000.- (veinte millones de pesos) para ejecutar el presente año.
3. Que, con fecha 13 de abril de 2021 la Encargada Nacional (S) de la Unidad de Cultura y Educación, ha visado favorablemente la Ficha de Producto N° 1046131 Concurso Público De Subsidio de Especialización Para Profesionales y Técnicos Indígenas, Región De Los Lagos y región de Aysén, Año 2021 que contempla un monto total de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos).
4. Que, mediante Resolución Exenta N° 794 del 29 de abril de 2021, del Director Nacional de Conadi, se aprueba reformulación del Programa de Subsidio para la Formación de Personas Indígenas, modificando el nombre del concurso.
5. Que, mediante Resolución Exenta N° 343 del 30 de abril de 2021, del Director Regional de Conadi Osorno, se aprobaron las Bases "Concurso Público De Becas De Capacitación Y Especialización Para Profesionales Y Técnicos Indígenas, Región De Los Lagos y región de Aysén Año 2021", Código 1046131; Del Programa Subsidio A La Capacitación Y Especialización Para Indígenas.
6. Que, mediante Resolución Exenta N° 348 del 03 de mayo de 2021 del Director Regional de CONADI, se deja sin efecto la Res. Ex. N° 343/30.04.2021, con el objeto de ajustar el Nombre del Programa bajo el cual se convoca al concurso público, conforme a lo dispuesto por la Res. Ex. N° 794/29.04.2021, del Director Nacional, y que fue de conocimiento de la Unidad Operativa Osorno con posterioridad a la emisión de la Res. Ex. N° 343/30.04.2021.
7. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 353 del 19 de marzo del 2020 del Director Nacional de la CONADI, se autorizó la modalidad flexible de la organización de trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
8. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 173 del 19 de marzo del 2020 de la Dirección Regional de CONADI, se autorizó la modalidad de horario flexible o remoto para todos los funcionarios/as de la Dirección Regional de la CONADI en la Región de Los Lagos, por emergencia sanitaria.
9. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 467 del 27 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 488 del 30 de Abril del 2020, Resolución Exenta N° 513 del 8 de mayo del 2020 y Resolución Exenta N° 548 del 18 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 569 del 27 de mayo del 2020, Resolución Exenta N° 657 del 15 de junio del 2020, Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020, Resolución Exenta N° 670 del 18 de junio del 2020, la Resolución Exenta

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 - 2210201 Osorno



N° 1035 de fecha 02 de octubre de 2020, Resolución Exenta N° 1165 de fecha 30 de octubre de 2020, la Res. Ex. N° 1260 de fecha 20 de noviembre de 2020 y la Res. Ex. N° 1372 de fecha 16 de diciembre de 2020, todas del Director Nacional de la CONADI, se establece el plan de retorno al trabajo, para todos los funcionarios y servidores, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.

10. Que, por medio de la Resolución Exenta N° 620 del 08 de abril del 2021 del Director Nacional de la CONADI, que actualiza modalidad especial de trabajo de los/as funcionarios/as de CONADI se autorizó la modalidad flexible de la organización de trabajo, para todos los funcionarios y servidores cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico con la CONADI.
11. Que, el profesional de apoyo de la Unidad Educación y Cultura, Sr. José Bernardo Antriao Calisto, conforme a sus competencias, confeccionó y aprobó el contenido de la presente resolución.
12. Que, mediante correo electrónico institucional del 03 de mayo de 2021 el profesional de apoyo de la Unidad Educación y Cultura, Sr. José Bernardo Antriao Calisto, remitió la Resolución al Encargado de la Unidad de Cultura Y Educación Indígena, para su revisión y aprobación de la misma.
13. Que, mediante correo electrónico institucional del 03 de mayo de 2021, el Encargado de la Unidad de Cultura y Educación, Sr. Juan Licanqueo Severo, remitió la Resolución a la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Lissette Vera Larenas, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
14. Que, mediante correo electrónico institucional del 03 de mayo de 2021, la Encargada de la Unidad de Administración y Finanzas, Sra. Lissette Vera Larenas, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
15. Que, mediante correo electrónico institucional del 03 de mayo de 2021, la Encargada de la Unidad Jurídica, Sra. Ingrid Ojeda Cea, conforme a sus competencias, aprobó el contenido de la presente resolución.
16. Lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 64 del 01 de marzo de 1996 que delega facultades y atribuciones a los Directores Regionales.

#### RESUELVO

1. APRUÉBESE, LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS DEL CONCURSO PÚBLICO DENOMINADO "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2021", CÓDIGO 1046131; DEL PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, y cuyo tenor es el siguiente:

<b>PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS</b> <b>BASES ADMINISTRATIVAS</b> "Concurso Público de Subsidio para la Formación de Personas Indígenas, Región de Los Lagos y Región de Aysén" Año 2021
---

#### 1. CONVOCATORIA

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, CONADI, convoca a personas naturales indígenas, hombres y mujeres, que sean profesionales y/o técnicos que se encuentren en posesión de su título académico, a participar del presente llamado.

#### 2. ANTECEDENTES GENERALES

CARACTERÍSTICAS DEL CONCURSO	
Nombre del Concurso	<b>"CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN, AÑO 2021"</b>
Descripción	Para los efectos del concurso la convocatoria está dirigida para los siguientes grupos de técnicos y profesionales indígenas: <b>1. Para Técnicos de Nivel Superior:</b> El desarrollo de cursos de especialización de corta o mediana duración, nivelación de grado académico (licenciaturas) en áreas del conocimiento técnico (pasantías, cursos, nivelación de grado académico y diplomados), de técnicos que ya disponen de un título como tal y, que requieren mejorar la posición académica y curricular personal. <b>ESTE CONCURSO NO APOYA LA REALIZACIÓN DE NUEVAS CARRERAS O ESTUDIOS DE PREGRADO.</b> <b>2. Para Profesionales:</b> El desarrollo de cursos de especialización (de corta o mediana duración) en área de conocimiento de su profesión, tales como los estudios de pos títulos, diplomados o postgrado (Maestrías y Doctorados). <b>ESTE CONCURSO NO APOYA ESTUDIOS</b>

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
 www.conadi.cl  
 García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



	<b>DE PREGRADO, UNA SEGUNDA CARRERA O UN SEGUNDO MAGISTER FINANCIADO POR LA BECA DE ESPECIALIZACIÓN DE CONADI.</b>
ID Sistema de Seguimiento de programas y Proyecto 2.0	1046131
Tipo de convocatoria	Concurso Público
Presupuesto	El presupuesto total destinado para el presente Concurso público asciende a la cantidad de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos). Los recursos que entregue la CONADI para la ejecución de los proyectos seleccionados y financiados, tendrán el carácter de no reembolsables.
Moneda de Gastos	El ítem presupuestario y financiero del proyecto, se deberá expresar en pesos chilenos, con todas sus cifras, incorporando los impuestos asociados a la naturaleza del gasto. Esto significa que, en los montos totales solicitados, se entienden incluidas las cargas tributarias que corresponden. <i>En ningún caso se aceptará que, a la cantidad total solicitada en alguno de sus componentes, se agregue la frase "más impuesto" o "más IVA". La variación de los costos contemplados durante la ejecución del proyecto será de absoluta responsabilidad de él o la postulante.</i>
Monto a financiar	Según % asignados a técnicos y profesionales
Unidad Operativa	Dirección Regional CONADI - Osorno
Dirección	García Hurtado 1043 de la ciudad de Osorno
Región	De Los Lagos
Comuna	Osorno

3- ETAPAS Y PLAZOS DE POSTULACION	
Periodo de postulación	Miércoles 05 de mayo de 2021 hasta el lunes 24 de mayo de 2021.
Fecha de cierre de postulación	Modalidad En Línea: hasta las 23:59:59 hrs del día lunes 24 de mayo de 2021
Lugar de postulación	Las postulaciones deberán ser entregadas, según la siguiente formalidad: <a href="http://www.conadi.gob.cl/gobierno transparente/transparencia/Concursos/Concursos.html">http://www.conadi.gob.cl/gobierno transparente/transparencia/Concursos/Concursos.html</a> . <ul style="list-style-type: none"> <li>• Para ingresar la postulación vía online el postulante debe contar con su clave única.</li> <li>• Debes descargar todos los anexos del concurso y llenarlos, recuerda que algunos son de carácter obligatorio.</li> <li>• Debes escanear los documentos por Anexos en formato PDF.</li> <li>• Acceder a la plataforma de postulación y llenar toda la información solicitada</li> <li>• Los documentos adicionales a presentar deben estar escaneados en un solo archivo. Recuerda seleccionar el concurso correspondiente a la Unidad Operativa Osorno Región de Los Lagos.</li> </ul>
Consultas de la Postulación al Concurso	Todas las consultas se deberán realizar desde jueves 06 de mayo de 2021 hasta el jueves 24 de mayo de 2021 al funcionario Bernardo Antriao, mail <a href="mailto:bantriao@conadi.gov.cl">bantriao@conadi.gov.cl</a>
Periodo de Publicación de Resultados de las adjudicaciones	Una vez terminado el proceso de selección y adjudicación de recursos, CONADI publicará la nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera, los puntajes alcanzados por cada uno de ellos (as) y el monto del beneficio que se les adjudicará. La nómina de las y los postulantes seleccionados y la lista de espera y de los resultados del Concurso se encontrará disponible en el portal <a href="http://www.conadi.gob.cl">www.conadi.gob.cl</a> .
Formalidades de la postulación	Las postulaciones deberán ser ingresadas según las siguientes formalidades: a) Ser entregados en formato PDF y subir a la plataforma en línea en el link <a href="http://www.conadi.gob.cl/gobierno transparente/transparencia/Concursos/Concursos.html">http://www.conadi.gob.cl/gobierno transparente/transparencia/Concursos/Concursos.html</a> . b) Los antecedentes podrán ser presentados sólo en formulario oficial de presentación (anexo N°1, 2, 3). c) Se deberá acompañar la documentación y antecedentes exigidos en las presentes bases en original.

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
 www.conadi.cl  
 García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



Observaciones	d) Adjuntar Anexo N°4 De Comprobante de ingreso.
	a) Los gastos en que incurra el o la postulante al presente Concurso serán de su exclusivo cargo, sin derecho a ningún tipo de reembolso por parte de la CONADI.
	b) Las personas naturales solo podrán presentar una propuesta.
	c) El formulario de postulación y los anexos del proyecto constituyen en su conjunto el instrumento del presente concurso, por lo tanto, deberá contener toda la información requerida, sin dejar espacios en blanco en ninguno de los campos solicitados, debiendo ser firmado por el postulante (con lápiz pasta).

Podrán postular al presente concurso:

- Personas indígenas, hombres y mujeres, que pertenezcan a alguno de los pueblos indígenas reconocidos por la Ley N° 19.253. Los(as) postulantes al concurso, en aquellos casos que su apellido no sea notoriamente Indígena, deberán presentar Certificado de Calidad Indígena.
- Que posean un título profesional o técnico de nivel superior.

#### 4. CAUSAL DE ELIMINACIÓN INMEDIATA DE LA POSTULACIÓN

- Presentar los antecedentes en un formulario distinto al ANEXO N° 1 de estas bases.
- La falta u omisión de alguno de los antecedentes obligatorios, (Anexo N°1, N°2 y N°3), será causal de no admisibilidad del proyecto o eliminación inmediata de la postulación al presente concurso.
- No acredite su calidad indígena.
- Que posea uno o más de un título de magister, en proceso de selección, u omita información alguna.
- Cuando el postulante que no acredite la calidad indígena
- El postulante no podrá ser funcionario público activo, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente

#### 5. DOCUMENTOS OBLIGATORIOS A PRESENTAR

Los(as) postulantes deberán al momento de postular, presentar los siguientes documentos obligatorios, que constituyen requisito de admisibilidad:

- Formulario de Postulación (Anexo N° 1).
- Fotocopia simple de Cédula Nacional de Identidad (por ambos lados) del postulante, que se encuentre vigente. Se entenderá vigente las cédulas de identidad vencidas el año 2020 y 2021 según Decreto N° 11 de fecha 21 de enero de 2021)
- Acreditar su calidad indígena, indicando en el formulario de postulación el número de su Certificado, para que CONADI verifique, dicho documento o adjuntar copia simple en caso de tenerlo.
- Declaración jurada (Anexo N° 2) firmada ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil, donde se declare:
  - Conocer y aceptar las condiciones, términos y alcances, del Concurso Público "SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2021" del Fondo de Cultura y Educación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establecidos en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas; resolución de convenio y contrato en caso de ser adjudicado.
  - Que, el domicilio del postulante y la iniciativa postulada, corresponden al área administrativa de la Unidad Operativa de CONADI que ejecuta el presente concurso público.
  - Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el formulario de presentación del proyecto.
  - No tener rendiciones financieras y/o técnicas pendientes con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
  - Participar activamente en las actividades que se programen derivadas del proyecto o gestionadas por CONADI.
  - No tener la calidad de funcionario público, cualquiera sea la calidad contractual.
  - Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos, para que la CONADI practique notificaciones y/o supervisiones en terreno. Por tanto, libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.
  - No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura), Diplomado, Postítulo, Magíster y Doctorados que se hayan realizado durante el año 2018, 2019 Y 2020 y que actualmente sean de continuidad.

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 - 2210201 Osorno



- No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.
5. **Poder Especial (Anexo N° 3) firmado ante Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil**, mediante el cual la Dirección Regional de CONADI, podrá solicitar todo tipo de documentación o antecedente pertinente a la situación académica del postulante ante la Institución de Educación Superior para comprobar el cabal e íntegro cumplimiento del Convenio de Aceptación del Subsidio suscrito entre el declarante y CONADI.
  6. **Fotocopia legalizada ante Notario Público del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo.** La legalización del documento no debe tener una fecha de emisión superior a 60 días continuos a la postulación.
  7. **Programa de la especialización o postgrado que desea cursar (malla curricular u cotización del plan de estudios enviado desde la institución de educación superior a realizar el curso).**
  8. **Curriculum Personal o carta de presentación**, consignando relaciones con el mundo organizacional Indígena, publicaciones, investigaciones, adjuntando cartas y documentos de acreditación de la información que allí se indica que permita al Comité evaluador revisar dicha información. Adjuntar una breve exposición considerando los siguientes puntos:
    1. Razones que han determinado su interés en cursar el Programa indicado en la solicitud.
    2. Área de interés principal dentro de los estudios que se propone seguir.
    3. Expectativas generales respecto de su desarrollo profesional y su vinculación con los pueblos originarios.
    4. Deseable presentar una propuesta para los estudios de especialización el cual debe estar relacionada con apoyo a la comunidad a la cual pertenece.
    5. Deseable participar de su comunidad o actividades culturales.
  9. Para alumnos(as) que se presentan por Magister y/o Doctorados o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además:
    - a) **Certificado o Documento** de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos(as) postulantes de continuidad.

#### **6. DOCUMENTOS COMPLEMENTARIOS A PRESENTAR:**

Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una institución de Educación Superior.

1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización.
2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.
3. Certificado que acredite la aprobación del año académico, extendido por la respectiva institución educacional.

#### **7. ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

##### **7.1. COMITÉ DE ADMISIBILIDAD Y EVALUACIÓN**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, en adelante "el Comité" estará constituido por:

- a) El Encargado(a) de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI o quien designe en su representación, quien presidirá el comité.
- b) El Profesional a cargo de la ejecución del Concurso de la Unidad de Cultura y Educación de CONADI.
- c) Un profesional de Apoyo de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa Osorno.

Cualquiera de los integrantes del Comité podrá designar, mediante poder simple o memorando a otro(a) funcionario(a) para que, en caso de no poder asistir a la respectiva sesión lo(a) represente en sus funciones. Dicho documento deberán hacerlo llegar antes de la constitución del Comité o presentarla en la constitución del mismo, quedando constancia de ello en el acta respectiva.

Actuará en calidad de **ministro(a) de fe**, Encargada de la Unidad Jurídica de la Dirección Regional CONADI Osorno, o quien lo represente.

El **quórum mínimo** que el Comité debe reunir para constituirse válidamente será de **2 miembros**, los que deberán participar en la totalidad del proceso de admisibilidad y evaluación de las propuestas.

El Comité tendrá como misión realizar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones y proponer a la autoridad que suscribe el llamado al Concurso Público, los o las postulantes seleccionados/as para su adjudicación, por orden de puntaje, conforme a los procedimientos que se señalan y los recursos disponibles.

El Comité además deberá verificar que las personas que postulan y poseen apellidos indígenas, efectivamente esos apellidos sean indígenas.

Se establece que eventualmente las comisiones evaluadoras sesionen de manera remota, utilizando las herramientas tecnológicas que estimen pertinentes (videoconferencias, correo electrónico, webex u otras). Las actas de evaluación

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64-- 2210201 Osorno



pueden suscribirse mediante cualquier modalidad de firma electrónica simple. Por ejemplo, procedería que se inserten imágenes de las firmas de los integrantes de la comisión en el documento y luego escanearlo; o bien, cada integrante podría, sucesivamente, imprimir el documento, firmarlo manuscritamente y luego volverlo a escanear.

#### **7.2. INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS**

Las personas integrantes del Comité, estarán afectos a las siguientes incompatibilidades e inhabilidades, en el cumplimiento de sus funciones:

- a) Ser cónyuges, hijos o hijas, adoptados o adoptadas, o tener parentesco de consanguinidad en línea recta y colateral hasta el tercer grado, o de parentesco por afinidad en segundo grado, con alguno de los o las postulantes al "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACIÓN DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGIÓN DE AYSÉN, AÑO 2021".
- b) Ser representantes legales, integrantes de directorios o directores(as) ejecutivos(as) de instituciones y/o personas jurídicas, de quienes se postulen al Concurso.
- c) Ser funcionario(a) docente de las instituciones donde el postulante realizará la especialización.

En la eventualidad de que a un integrante del Comité le afecte alguna de las causales señaladas, se deberá inhabilitar de inmediato, comunicando por escrito mediante una carta simple al presidente(a) de éste, dejando constancia en la respectiva Acta de sesión. Asimismo, en caso de no existir dichas incompatibilidades e inhabilidades, de igual manera se debe señalar en la Acta del comité.

#### **7.3. ADMISIBILIDAD DE LAS POSTULACIONES**

El encargado(a) del proceso debe generar una Pauta de Admisibilidad para verificar los requisitos formales de presentación de las postulaciones. El Comité verificará que las propuestas presentadas cumplan con los requisitos indicados en las presentes Bases, según las formalidades que se indican en éstas.

De todo el proceso, el Comité levantará un acta que identifique las postulaciones declaradas admisibles y las inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo.

#### **7.4. EVALUACIÓN DE LAS POSTULACIONES**

Una vez realizada la admisibilidad de las postulaciones presentadas, se procederá con la evaluación de aquellas postulaciones declaradas admisibles, ya matriculadas, para ello el Comité sesionará en privado, se evaluarán y calificarán las postulaciones, basándose en la información de la documentación presentada por cada postulante, en conformidad con los criterios de evaluación que se detallan en las bases técnicas. Asimismo, los integrantes del comité, podrán incorporar observaciones a la evaluación de cada postulante, las que quedarán registradas en el acta. El Comité continuará la evaluación con las postulaciones en proceso de matrícula.

El puntaje final de cada postulante, será el promedio obtenido por las evaluaciones efectuadas por los integrantes del Comité que asistan a la sesión.

#### **7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación, evaluará y calificará individualmente las postulaciones presentadas, aplicando para ello los criterios y pautas de evaluación que se indican en las Bases Técnicas de acuerdo a los siguientes criterios:

El puntaje de cada postulación, antes de su ponderación, será la suma de los promedios obtenidos por cada criterio de evaluación. El puntaje final de cada postulación, se determinará aplicando la ponderación que se señala más adelante. Culminada la evaluación, se elaborará un Acta que contendrá los puntajes de las postulaciones evaluadas. En primer lugar, los ya matriculados y a continuación quienes estén en proceso de matrícula. El puntaje mínimo para adjudicar será de 20 sobre un total de 30. Además, en la adjudicación final se tendrá en consideración entregar becas a los ya matriculados que hayan obtenido el puntaje mínimo, a continuación, a quienes estén en proceso de matrícula y siempre propendiendo a una cantidad similar de becas tanto a mujeres como a hombres.

#### **7.6. RESOLUCIÓN DE EMPATES**

Si en el resultado del proceso de evaluación de las propuestas resulta igualdad de puntaje, se preferirá para adjudicar, aquella postulación que tenga mayor puntaje de evaluación del perfil académico y, en caso persistir la igualdad, se dará preferencia a aquella que haya obtenido mejor evaluación en el perfil curricular de mayor ponderación (puntaje). En caso de mantenerse el empate, se preferirá a aquella postulación que considere la variable género (mujer).

#### **7.7. SELECCIÓN DE LA POSTULACIÓN**

El Comité de Admisibilidad y Evaluación después de realizar la evaluación técnica y económica de cada postulación, procederá a ordenar los puntajes en orden descendente, todas las postulaciones que alcance a cubrir el monto total disponible para el presente Concurso. De dicho evento, se levantará inmediatamente acta de todo lo obrado.

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043, Fono: 64 - 2210201 Osorno



Los acuerdos del Comité, deberán ser adoptados por la mayoría absoluta de los integrantes asistentes a la sesión respectiva.

Junto con el acta final, el Comité deberá confeccionar una "Lista de Espera" de acuerdo a los puntajes obtenidos por los(as) postulantes. Esta Lista de Espera se utilizará cuando los(as) postulantes seleccionados(as) no comparezcan en el tiempo requerido (10 días hábiles) para la aceptación del beneficio; cuando éste(a) señale por escrito su rechazo; o si el Servicio constata alguna imposibilidad para celebrar el respectivo contrato con la persona seleccionada.

La Lista de Espera correrá de acuerdo al orden de prelación establecido por el Comité, con la finalidad de agotar el 100% de los recursos asignados al Concurso.

El Comité propondrá al Director, de la Unidad Operativa Osorno de CONADI, adjudicar las postulaciones seleccionadas, quien emitirá la respectiva Resolución que así lo ordena, considerando equidad de género, refiriéndose a él como el principio conforme al cual hombres y mujeres acceden con justicia e igualdad al uso y beneficio de los bienes y servicios de la sociedad, así como a oportunidades y recompensas.

Asimismo, el Director Regional de CONADI, tendrá la facultad de declarar fundadamente desierto el Concurso por razones fundadas.

El resultado de la adjudicación del concurso público estará disponible en el sitio web de la Corporación <http://www.conadi.gob.cl>. Se deberá comunicar la adjudicación a cada postulante seleccionado, según corresponda y, señalándose claramente el día y la hora que deberá concurrir a la Dirección regional de CONADI, para la suscripción del Convenio de ejecución. Esto ocurrirá al día siguiente de la publicación de la adjudicación del concurso en el portal <http://www.conadi.gob.cl>, mediante vía telefónica.

El encargado(a) técnico deberá corroborar e informar al Comité de Selección, si los potenciales adjudicatarios cuentan con saldos pendientes con CONADI, conforme a la información emanada del Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado SIGFE y a su vez la Unidad de Cultura y Educación verificará los expedientes internos. Si se diera la situación, la postulación será eliminada ya que no pueden ser entregados nuevos fondos conforme a la Resolución 30 de la Contraloría General de la República que en su Artículo 18 señala: "Los servicios no entregarán nuevos fondos a rendir, sea a disposición de unidades internas o a cualquier título a terceros, cuando la rendición se haya hecho exigible y la persona o entidad receptora no haya rendido cuenta de la inversión de cualquier fondo y concedido".

## 8. CONDICIONES DEL CONVENIO DE COMPROMISO

### 8.1. CELEBRACIÓN Y FIRMA DEL CONVENIO

A partir de la fecha de notificación entendiéndose al día siguiente de la publicación de la adjudicación del Concurso, comenzará a correr un plazo de veinte días hábiles para que el(a) postulante seleccionado(a), concurra a la UNIDAD DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE CONADI, para aceptar el subsidio adjudicado a través de la firma del Convenio y presentar el comprobante de matrícula, que validará el otorgamiento de la Beca.

En caso que el adjudicatario(a) no suscriba el Convenio dentro del plazo que se le señale, se dejará sin efecto la adjudicación y se procederá a adjudicar la postulación que hubiere ocupado el primer lugar en la "lista de espera" de este Concurso y así sucesivamente.

El Convenio será firmado en dos (02) ejemplares originales, uno de los cuales quedará en poder del Adjudicatario(o) y el otro en poder de CONADI. El Director Regional de CONADI, aprobará mediante Resolución Exenta todos los Convenios, lo que se comunicará al adjudicatario(a) mediante correo electrónico o correo postal u otro método que resulte más eficaz dirigido a la dirección entregada en el formulario de postulación por el adjudicatario(a).

Dentro de este contexto, cabe tener presente que, para todos los efectos legales, estas Bases de Concurso, formaran parte del tenor del Convenio de Aceptación del Subsidio que se suscriba.

### 8.2. MONTO Y DURACIÓN DEL CONVENIO DE ACEPTACIÓN DEL SUBSIDIO

El convenio de aceptación del subsidio tendrá duración el año presupuestario 2021 (hasta el mes noviembre del año 2021), desde la fecha de la total tramitación de la Resolución administrativa que lo apruebe, hasta la fecha en que se finiquite.

- Los montos máximos del subsidio a los cuales podrán acceder los postulantes al presente concurso, serán determinados en base al valor correspondiente a matrícula y/o aranceles del año académico 2021 declarados por el o la postulante y se considerarán para el Nivel Técnico de Nivel Superior y para profesionales según el tipo de estudios a desarrollar:

Para Técnicos de Nivel Superior:

- Diplomados., hasta un máximo de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
[www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



- Curso de especialización, certificaciones y pasantías hasta un máximo de \$ 1.000.000.- (un millón de pesos).
- Nivelación de grado académico (licenciatura) hasta un máximo 1.000.000.- (un millón de pesos).

**Para Profesionales:**

- Diplomados. hasta un máximo de \$1.500.000.- (un millón quinientos de pesos).
- Magister, hasta un máximo de \$ 1.500.000.- (un millón quinientos mil de pesos).
- Doctorado. hasta un máximo de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos).

En aquellos casos donde exista excedentes de recursos se debe considerar los remanentes que queden disponibles del vigente concurso sin asignar, la redistribución; primero a los de la lista de espera en primera instancia, y en caso de no haber lista de espera se reasignará los excedentes a los tres primeros puntajes adjudicados del concurso sea este técnico o profesional dependiendo del tipo de especialización

## 8. ENTREGA/PAGO DEL SUBSIDIO

Para proceder con el pago del subsidio adjudicado, el o la postulante deberá firmar un Convenio en el que se estipularán las obligaciones del postulante, de dar fiel cumplimiento a los objetivos del presente Concurso Público, de su respectiva supervisión, el cual será aprobado mediante Resolución Exenta.

Los pagos de los respectivos subsidios de becas, se efectuarán mediante la modalidad de Pago Directo a Proveedores, sistema que opera mediante el pago directo por parte de CONADI a la institución académica donde se realiza la especialización.

Para ello la Unidad de Cultura y Educación emitirá una Orden de Compra con la firma del Responsable Técnico del Concurso y la del beneficiario (a). Dicha Orden deberá detallar el monto a pagar del subsidio, los datos bancarios para la transferencia y la identificación tributaria de la Entidad Educativa.

La Orden de Compra será presentada por el estudiante al proveedor, el que deberá emitir la factura respectiva por el monto total del subsidio adjudicada a nombre del Beneficiario de la Beca.

Una vez que esté emitida la factura, CONADI realizará mediante una transferencia electrónica directa a las cuentas corrientes de los centros de estudios, por el 100% del monto adjudicado, en una sola cuota. Dicho pago se realizará a la Institución de Educación Superior respectiva que se indicará en el formulario de postulación. El pago será aprobado mediante Resolución Exenta que lo autoriza. Por tanto, es obligación del postulante adjudicado(a) entregar la información necesaria y correcta para proceder con dicho pago.

CONADI realizará el pago a las instituciones de educación, en un plazo máximo de 30 días, contados desde la fecha de emisión de la Factura.

## 9. AMPLIACIÓN DEL PLAZO, PRORROGAS DE EJECUCIÓN Y/O TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONVENIO

**a) Ampliación de plazo y prorrogas de ejecución:**

El/a ejecutor/a podrá solicitar a través de carta dirigida al Director Regional de CONADI y con una antelación de 10 días hábiles como mínimo antes del vencimiento del convenio, vía Oficina de Partes, solicitando la ampliación de plazo y/o prorroga de ejecución, indicando que invoca para tal efecto, esto es, debe fundamentar su solicitud.

La ejecución del proyecto se podrá ampliar o prorrogar por una sola vez, siempre que existan razones fundadas para ello y por escrito, lo que será calificado por el Director Regional de CONADI, debiendo ser establecido por medio de informe técnico de la contraparte institucional y revisado y aprobado por la Unidad Jurídica de la Unidad Operativa OSORNO de CONADI correspondiente a la postulación, para posteriormente ser aprobado por el Director Regional de CONADI según corresponda a la postulación, mediante resolución exenta.

**b) Término anticipado cuando existen las siguientes razones:**

1. Utilización del subsidio y/o recursos del beneficio, en otras actividades no contempladas en la especialización en la que se encuentra matriculado el alumno(a), ni relacionadas directamente con sus objetivos y que pongan en peligro inminente el cumplimiento material o financiero del uso del subsidio.
2. Incumplimiento, alteración, interrupción o abandono de los estudios de especialización al que postulo el alumno(a).
3. Entrega de información incompleta o falsa respecto de la ejecución de la especialización informada al concurso según matrícula presentada por el alumno(a).
4. Incumplimiento grave de las obligaciones del contrato.
5. Incumplimiento en los plazos de ejecución de la especialización según cobertura anual o semestral que postula(o) el alumno(a).
6. Administración descuidada o negligente de los fondos, de forma tal que ponga en riesgo la correcta ejecución de la especialización a financiar.

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 - 2210201 Osorno



7. Impedimento a las labores de supervisión que realice la Unidad de Cultura y Educación de la Subdirección Nacional o Dirección Regional de CONADI, según corresponda la postulación.
8. Falta de ejecución completa y oportuna de la especialización a realizar por el alumno(a).
9. La muerte del beneficiario y/ o beneficiaria.
10. Renuncia voluntaria por parte del beneficiario y/ o beneficiaria.

#### 10. OBLIGACIONES DEL EJECUTOR O SUBSIDIADO (A)

El subsidiado a) una vez finalizado la especialización cursada, con la finalidad de darle término al proyecto, deberá entregar:

- Copia de certificado y/u otros antecedentes que den cuenta de ello, o certificado del proceso académico aprobados al 100% del periodo académico cursado.

En caso de no acreditar la finalización de la especialización el subsidiado quedará inhabilitado para postular a posteriores versiones del presente concurso, se procederá a hacer los cobros pertinentes si es que el adjudicatario no entrega los resguardos pertinentes de término de periodo de la especialización.

En caso que el alumno no curse el periodo académico y haya hecho uso del beneficio, y que sea atribuible al beneficiario, el cobro del beneficio va directo al alumno, para el reintegro de los recursos a CONADI, y no podrá postular nuevamente en los procesos siguientes por no cumplimiento según las bases, excepto los casos que sean por razones de salud o fuerza mayor debidamente justificada y acreditadas con la documentación respectiva según sea el caso y así determine el comité del concurso, jefe de la unidad de cultura, o jefe superior del servicio.

#### 11. DISCREPANCIA Y LEGISLACIÓN

Cualquier discrepancia por la aplicación del convenio, interpretación, cumplimiento o incumplimiento, que no esté normada en las presentes bases administrativas, será resuelta por el Director de CONADI según corresponda la postulación, sin ulterior recurso, en conformidad a las disposiciones establecidas en la Ley, sin perjuicio del derecho de las partes de recurrir a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia de la Ciudad donde postula.

Para tales efectos se entenderá prorrogada la competencia ante los Tribunales donde se realiza la postulación.

#### 12. CONTRAPARTE TÉCNICA INSTITUCIONAL

La contraparte técnica del Convenio de Compromiso del Subsidio por parte de la CONADI será la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI según donde se realice la postulación.

Su función será:

- a) Coordinar todos los aspectos administrativos y técnicos del concurso.
- b) Contactar al postulante adjudicado(a);
- c) Dar visto bueno y recepción conforme de los antecedentes requeridos para la firma del Convenio de Compromiso del Subsidio, seguimiento y cierre del proyecto.
- d) Realizar supervisiones en terreno, así como seguimiento técnico de la beca adjudicada.
- e) Otras funciones que se requieran para la concreción del Concurso que surjan de la aplicación de las presentes Bases.

#### 13. DEL TÉRMINO Y CIERRE DEL CONVENIO

La Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI, deberá emitir un Informe Técnico del subsidio adjudicado al postulante, de acuerdo a la documentación pertinente de respaldo para el cierre conforme de la entrega de éste, el cual se aprobará mediante la resolución administrativa respectiva firmada por el Subdirector, Director o jefe de Oficina de CONADI según corresponda.

#### 13.1. Informe de Cierre de Beca

En la etapa de cierre de la beca, se debe entregar un documento emitido por la casa de estudios (carta, constancia, certificado, otros) donde se realiza la especialización que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario, mes de diciembre 2021 periodo de ejecución o conforme a la prórroga.

CONADI, dentro del plazo de ejecución de la beca, contados desde la aprobación del convenio, efectuará la revisión y estudio de ellos por parte de la contraparte técnica encargada del seguimiento del proyecto de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI según corresponda, para luego pronunciarse sobre la conformidad o disconformidad del documento emitido por la casa de estudios. En caso que declare la disconformidad de éste y demás documentación, se podrán hacer observaciones al becario(a), a fin de que subsane las observaciones. El encargado(a) del seguimiento, deberá emitir un informe de término y evaluación. El o La encargada de la Unidad de Cultura y Educación de la Unidad Operativa correspondiente, deberá emitir su conformidad o disconformidad respecto de los antecedentes entregados para proceder con el cierre.

Para el cierre administrativo se podrán considerar modalidades de cierre según el grado de cumplimiento de los objetivos, productos y rendición de la totalidad de los recursos asignados, aplicando el numeral 13.1 y 13.2 del

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



Manual de normas técnicas y procedimiento de la Unidad de Cultura y Educación aprobada por resolución exenta N°1609 del 08 de noviembre de 2020, que define los tipos de cierre:

- 1) Cierre sin observaciones
- 2) Cierre con observaciones
- 3) Cierre forzado
- 4) Cierre anticipado

**PROGRAMA SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS  
BASES TECNICAS  
CONCURSO PUBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS  
REGION DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN AÑO 2021**

**1. NATURALEZA DEL CONCURSO**

La finalidad del "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDIGENAS, REGION DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021", es apoyar el proceso de formación especializada de técnicos y profesionales indígenas a nivel nacional, en aquellas áreas del conocimiento relevantes para el desarrollo con identidad de los Pueblos Indígenas, reconocidos por Ley N° 19.253. Mediante este Concurso se pretende fortalecer el recurso humano de éstos.

Se entenderá por indígenas, a las personas comprendidas en los artículos 2° de la Ley 19.253 y por indígenas urbanos y emigrantes a los señalados en los artículos 75° y siguientes de la misma Ley.

**2. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO**

Unidad Operativa	Osorno
Fondo	Cultura y Educación
Año	2021
Programa	Subsidio para la Formación de Personas Indígenas
ID Sistema Seguimiento de Programas y Proyectos 2.0	1046131
Componente	Fondos Concursables para la Formación Técnica y Profesional
Modalidad Asignación del Financiamiento	Concurso Público
Unidad Técnica responsable del Seguimiento	UCE

**3. OBJETIVOS DEL CONCURSO**

La Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, llama a Concurso con el fin de otorgar subsidio de especialización para hombres y mujeres indígenas reconocidos en la Ley 19.253, que posean un título técnico de Nivel Superior o profesional, de inicio 2021 y/o continuidad 2018-2019-2020 de estudios en centros de formación técnica, institutos profesionales, instituciones que impartan especializaciones en el rubro correspondiente, o postgrados en alguna entidad de educación superior tales como universidades pertenecientes al Consejo de Rectores y postgrados (doctorados y magister) preferentemente acreditados por la Comisión Nacional de Acreditación CNA-Chile, en la Región de los Lagos y región de Aysén que fortalezcan sus conocimientos, mediante la entrega de un subsidio que financie un porcentaje del arancel anual del mismo. Ver como referencias: <https://www.cnachile.cl/Paginas/comite-area.aspx>, <https://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2019/05/Disciplinas-y-Sectores-de-Aplicacion-Fondecyt-2019.pdf>

En lo específico el concurso pretende:

- Fortalecer el capital humano indígena en todas las áreas del conocimiento, sin excepción, para que los graduados con posterioridad, apliquen sus conocimientos y contribuyan al desarrollo científico, académico, económico, social y cultural de los Pueblos Indígenas de Chile.
- Entregar un subsidio único, incluida matrícula del año en curso, de la respectiva especialización que permita cursar la especialización de cada postulante seleccionado(a).
- Apoyar la continuidad de alumnos(as) que estén cursando magister (maestrías) o doctorados.

**4. CARACTERÍSTICAS DE LA POSTULACIÓN AL SUBSIDIO DE ESPECIALIZACIÓN**

Tal como se indica en la naturaleza del presente Concurso, el subsidio de especialización que entrega CONADI pretende apoyar el recurso humano indígena con el objeto que, técnicos de nivel superior y profesionales, tanto hombres como mujeres, desde su especificidad, contribuyan por un lado, al desarrollo de los pueblos indígenas por

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



medio de investigaciones, estudios, proyectos con pertinencia indígena por ejemplo y por otro, para aportar desde lo indígena al desarrollo e identidad de la sociedad chilena.

De esta forma, los(as) postulantes al presente Concurso Público, deberán hacer entrega de documentación requerida en el Formulario de Postulación que permita al Comité evaluador revisar la experiencia del postulante en el ámbito indígena, aportes realizados desde su área de especialización al desarrollo de los pueblos indígenas, vinculación de este(a) con el mundo indígena, trabajos realizados con el mundo indígena, exposiciones, publicaciones, estudios entre otros.

#### 5. FORMATO DE LA POSTULACION

El Formulario de postulación, según Anexo N°1, debe contener los siguientes antecedentes:

- a) Antecedentes Personales;
- b) Antecedentes Académicos;
- c) Antecedentes del Programa de Estudios;
- d) Antecedentes de Otros Beneficios;
- e) Antecedentes de su relación con el Mundo Indígena.

#### 6. CRITERIOS DE EVALUACION

Una vez finalizada la etapa de admisibilidad, la Comisión evaluará los(as) postulantes declarados(as) "Admisibles", de acuerdo a los siguientes criterios:

CRITERIOS	Técnicos de Nivel Superior	Profesionales
	PJE MÁXIMO	PJE MÁXIMO
Antecedentes académicos y/o trayectoria académica del postulante	5	5
Área de especialización de la postulación en temáticas tales Pueblos indígenas e Interculturalidad, multiculturalidad, plurinacionalidad, ejemplo en áreas de políticas públicas, ciencias de la educación, salud, ciencias sociales, jurídicas, agronómicas, económicas.	5	5
Objetivos de estudio en que el(a) postulante fundamentará su postulación a la beca	5	5
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante	5	5
Aporte del postulante desde su especialidad al desarrollo de los pueblos indígenas	5	5
Monto del Arancel Anual (incorpora matrícula)	5	5
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>30</b>

La escala de puntaje, comprende de 0 a 5 puntos por cada uno de los criterios que se indican más arriba. Las categorías de la escala se conceptualizan en la siguiente forma:

Categoría	Nota	Conceptualización de la Categoría
EXCELENTE	5	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión.
MUY BUENO	4	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, cualquier debilidad es menor.
BUENO	3	La postulación cumple/aborda los aspectos del criterio en cuestión, de buena manera, aunque requiere complementar información para fundamentar.
REGULAR	2	La postulación cumple/aborda en términos generales, los aspectos requeridos en el criterio, pero existen importantes deficiencias.
DEFICIENTE	1	La postulación No cumple/aborda adecuadamente los aspectos requeridos del criterio o existen graves deficiencias que no permiten sostener la postulación.
NO CALIFICA	0	La postulación No cumple/aborda los requerimientos del criterio y no permite ser evaluada por la falta de antecedentes o de información que sostenga la postulación.

El puntaje máximo que se puede obtener como promedio del total de criterios son 30 puntos para los(as) profesionales y 30 puntos para los(as) técnicos de nivel superior, y el puntaje mínimo para adjudicar la postulación son 20 puntos para los(as) profesionales y 20 puntos para los(as) técnicos de nivel superior.

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
 www.conadi.cl  
 García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



### 6.1. Evaluación Técnica y Económica para postulantes PROFESIONALES

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>

- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante priorice áreas de especialización cuyas mallas curriculares consideren explícitamente su relación con los Pueblos indígenas e Interculturalidad, multiculturalidad, plurinacionalidad, ejemplo en áreas de políticas públicas, ciencias de la educación, salud, ciencias sociales, jurídicas, agronómicas, económicas y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado en Pueblos indígenas e Interculturalidad, multiculturalidad, plurinacionalidad, ejemplo en áreas de políticas públicas, ciencias de la educación, salud, ciencias sociales, jurídicas, agronómicas, económicas.</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período de la beca.</li> </ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
------------	-----------------------

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
 www.canadi.cl  
 García Hurtado N° 1043. Fono: 64 - 2210201 Osorno



**Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:**

- Eleva su nivel académico y mejores expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);
- Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
Compromiso del postulante con el mundo social indígena.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>

- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
Monto Total del Arancel Anual de la Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel año 2021 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> <li>• Alumno/a aun no matriculado/a</li> </ul>

## 6.2 Evaluación Técnica y Económica para postulantes TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR

La postulación se evaluará en base a los criterios que se indican a continuación:

- **Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante:** La evaluación de este criterio es de carácter objetivo y, se basa en la revisión de los antecedentes académicos que presenta el o la postulante, su desarrollo como docente, si cuenta con actividades de investigación en su área de trabajo, y si presenta cartas de recomendación que avalen su postulación al subsidio.

CRITERIO 1	FACTORES A CONSIDERAR
Antecedentes Académicos y/o trayectoria académica de él o la postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• La revisión de los antecedentes académicos da cuenta que existe coherencia entre los años de estudio, duración de la carrera, especialización, otros;</li> <li>• Presenta documentación coherente que da cuenta de su desarrollo como docente en su área tales como ayudantías, talleres, otros;</li> <li>• Presenta antecedentes que permiten visualizar su participación en proyectos de investigación, sea como responsable o co-investigador, que ha participado como expositor en congresos relacionados con su área, que ha realizado publicaciones;</li> <li>• Tiene reconocimiento a nivel nacional o internacional;</li> <li>• Presenta cartas de recomendación de docentes, investigadores u otro actor relevante que avalen su postulación al subsidio entregado por CONADI por sus antecedentes académicos y trayectoria como tal.</li> </ul>



- **Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras:** La evaluación de este criterio, es de carácter objetivo, se basa en la revisión de antecedentes entregados por el postulante. Se considera Excelente el hecho de que él o la postulante priorice áreas de especialización de Pueblos indígenas e Interculturalidad, multiculturalidad, plurinacionalidad, ejemplo en áreas de políticas públicas, ciencias de la educación, salud, ciencias sociales, jurídicas, agronómicas, económicas y que tenga relación con su grado académico; si el postulante prioriza las áreas de especialización enunciadas anteriormente pero no tiene relación con su grado académico se considera Bueno; si no existiera priorización en las áreas nombradas se considera que No Aplica.

CRITERIO 2	FACTORES A CONSIDERAR
Área de especialización de la postulación en temáticas tales como las ciencias sociales, educación, entre otras.	<p>El o la postulante prioriza áreas de especialización en su postulación en concordancia con los objetivos del programa de Subsidio a la Capacitación y Especialización para indígenas, tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• pre-post grado de Pueblos indígenas e Interculturalidad, multiculturalidad, plurinacionalidad, ejemplo en áreas de políticas públicas, ciencias de la educación, salud, ciencias sociales, jurídicas, agronómicas, económicas</li> </ul>

- **Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI:** La evaluación de este criterio se basa en la coherencia y claridad de la fundamentación que presenta el o la postulante.

CRITERIO 3	FACTORES A CONSIDERAR
Objetivos en que él o la postulante fundamenta su postulación a la beca de especialización CONADI.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El o la postulante fundamenta con claridad y coherencia las razones por las cuales realizará la especialización</li> <li>• Las razones se relacionan con su trayectoria, el programa de estudio.</li> <li>• Sus motivaciones son expuestas con seriedad y madurez.</li> <li>• Los objetivos son factibles de cumplir dentro del período de la beca.</li> </ul>

- **Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante:** La evaluación de este criterio se basa en la revisión del contenido de la documentación de la postulación que permita visualizar los aportes que la especialización hará a la formación académica y laboral del postulante.

CRITERIO 4	FACTORES A CONSIDERAR
Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Eleva su nivel académico y mejora sus expectativas laborales, asumiendo nuevas funciones en investigación, escritos, invitaciones a participar como expositor(a);</li> <li>• Lo proyecta no sólo en su círculo más local, sino a nivel regional, nacional o internacional;</li> <li>• El aporte es concreto y real.</li> </ul>

- **Compromiso del postulante con el mundo social indígena:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar el compromiso de éste(a) con el mundo social indígena.

CRITERIO 5	FACTORES A CONSIDERAR
Compromiso del postulante con el mundo social indígena	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Forma parte de una asociación o comunidad indígena;</li> <li>• Ha participado en actividades culturales relacionadas con el pueblo indígena al cual pertenece.</li> <li>• Experiencia demostrable, mínima de dos años de trabajo con población indígena, fuera del ámbito académico y laboral.</li> <li>• Cuenta con respaldo social, para lo cual se adjuntan cartas de participación de instituciones educativas, municipalidades, u otras que muestran su compromiso con el mundo indígena.</li> </ul>



- **Monto Total del Arancel Anual de la Especialización:** La evaluación de este criterio, se basa en el cumplimiento de aspectos que el Comité corrobora con la documentación que él o la postulante adjunta en su postulación y que permiten evaluar los montos totales del arancel anual, incluyendo la matrícula, que el alumno(a) tiene que realizar durante el presente año.

CRITERIO 6	FACTORES A CONSIDERAR
Monto Total del Arancel Anual de la Especialización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El Certificado del monto total del arancel del año 2021 y el certificado de matrícula son coherentes con el programa de la especialización que él o la postulante realizará;</li> <li>• La beca CONADI será un aporte sustancial para financiar el monto total de la especialización (arancel y matrícula);</li> <li>• El formulario de postulación cuenta con la información necesaria requerida por CONADI para realizar la transferencia al centro de educación donde se realizará la especialización.</li> <li>• Alumno/a aun no matriculado/a</li> </ul>

#### 7. COMPROMISOS DE LOS(AS) POSTULANTES ADJUDICADOS(AS)

Es requisito fundamental que los(as) postulantes que obtuvieron el subsidio de Especialización el año 2020, se comprometan, por medio de la firma del Convenio de Compromiso, con lo siguiente:

- Entregar la Re Ex que aprueba Convenio y Orden de Pago de Subsidio y cualquier otro antecedente a la persona encargada del Departamento de Finanzas de la entidad de educación superior respectiva para proceder con el pago de la beca.
- Apoyar la gestión de la Factura, (en caso que proceda) que debe emitir la entidad de educación superior respectiva a CONADI para proceder con el pago de la beca.
- Apoyar la gestión de un documento, por parte de la casa de estudios (carta, constancia, certificado, otros), donde se realiza la especialización, que dé cuenta del programa cursado y las notas obtenidas durante el año calendario. Dicho documento deberá ser gestionado al término de los cursos realizados el año 2021.
- Entregar a la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI el documento emitido por la casa de estudios para proceder con el cierre satisfactorio del Convenio de Compromiso.
- Colaborar con la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI con información y antecedentes que se requieran para supervisiones y seguimiento de la beca.

#### 8. SISTEMA DE SEGUIMIENTO

La CONADI, a través de la Unidad de Cultura y Educación de la Dirección Regional de CONADI, realizará los seguimientos y monitoreo a los(as) postulantes que le corresponda, con el fin que se cumplan los objetivos por los cuales fue creado el programa.

En tal sentido, el o la postulante adjudicado(a), deberá cumplir con la totalidad de los compromisos que se indican en el punto 7 de las presentes Bases, así como con todas las actividades que CONADI requiera para promover y difundir el programa de becas.

#### 9. ANEXOS

Los Anexos que los(as) postulantes deben presentar al concurso son los siguientes:

Anexo N°1: Formulario de Postulación

Anexo N°2: Declaración Jurada

Anexo N°3: Poder Especial

Anexo N°4: Comprobante de ingreso, que se debe adjuntar encima del sobre del proyecto.

#### ANEXO N° 1

#### FORMULARIO DE POSTULACIÓN.

"CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021"

Marcar con una X:

Postulante Nuevo	<input type="checkbox"/>	Postulante Continuidad	<input type="checkbox"/>
Indique Beca que Postula			

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



Técnico de Nivel Superior		Profesional	
Indique Variable Género:			
Postulante Mujer		Postulante Hombre	

**1. Identificación del/la Postulante**

NOMBRES			
APELLIDOS			
CÉDULA DE IDENTIDAD		FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO			
COMUNA		REGION	
CORREO ELECTRONICO		TELEFONO	
IDENTIFIQUE EL PUEBLO INDÍGENA AL QUE PERTENECE			
¿TIENE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA?		SI	NO
N° DE CERTIFICADO DE CALIDAD INDÍGENA (SI CORRESPONDIESE)			

**2. Antecedentes Académicos del/la Postulante**

PROFESION ACTUAL (Técnico / Universitaria)	
GRADO ACADEMICO ACTUAL	

**3. Antecedentes del Programa de Estudios de la Especialización (alumnos/as nuevos/as y de continuidad).**

MATRICULADO...?	SI	NO
NOMBRE DE LA ESPECIALIZACIÓN		
NOMBRE UNIVERSIDAD / CFT / IP		
RUT DE LA ENTIDAD		
DIRECCIÓN / REGIÓN UNIVERSIDAD/CFT/IP		
AÑO INGRESO A LA ESPECIALIZACIÓN	AÑO INICIO	
	AÑO TERMINO	
NOMBRE COORDINADOR/A ESPECIALIZACIÓN		
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO
NOMBRE ENCARGADO/A DEPTO. DE FINANZAS		TELÉFONO DE CONTACTO
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		

NOMBRE DEL BANCO, NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE DONDE SE DEPOSITARÁ EL SUBSIDIO	
COSTO TOTAL DE LA ESPECIALIZACIÓN AÑO 2021	\$

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



DESGLOSE MONTOS DE	MATRÍCULA 2021: \$	ARANCEL ANUAL 2021: \$
--------------------	-----------------------	---------------------------

**5.1. Para estudiantes de continuidad:**

PROMEDIO DE NOTAS OBTENIDO 2020	
PLAN DE ESTUDIO 2021 O ASIGNATURAS POR CURSAR	
Certificado proceso académico año 2020	

**4. Antecedentes de otros Beneficios Complementarios**

¿TIENE ALGUNA BECA ACTUALMENTE? Si su respuesta es afirmativa complete el cuadro siguiente:	SI		NO	
NOMBRE DE LA BECA				
INSTITUCION BENEFACTORA				
MONTO DEL BENEFICIO				
TIPO DE BECA	ARANCEL	RESIDENCIA	ALIMENTACION	PASAJES
OTRAS, SEÑALAR				

**5. Breve presentación de él o la postulante mediante sus antecedentes académicos y laborales.**

Describa y comente de manera sintética las diferentes acciones en el ámbito académico y laboral que se destacan de usted como postulante.

**6. Objetivos que fundamentan la realización de la Especialización.**

Describa las razones/motivación del por qué decidió realizar la especialización.

**7. Aporte de la especialización a la formación académica y laboral del postulante.**

En caso de postular por primera vez, indicar el aporte de la beca en su desempeño actual y desarrollo personal y, en caso de ser alumno(a) de continuidad, indicar cómo la beca ha aportado en su desarrollo personal y cómo le impactará este año.

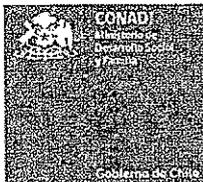
**8. Experiencia de él o la postulante con los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, la experiencia que usted ha tenido con los Pueblos Indígenas. Dicha experiencia deberá estar respaldada con la respectiva documentación (Cartas, certificados, fotografías, estudios entre otros).

**9. Aporte de él o la postulante desde su especialidad al desarrollo de los Pueblos Indígenas.**

Describa brevemente, cuál será el aporte que usted realizará al obtener la beca de especialización de CONADI y cómo ésta aportará al desarrollo de los Pueblos Indígenas.

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
 www.conadi.cl  
 García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno



--

**Otros antecedentes o méritos**

Describa otros antecedentes o méritos como postulante que considera relevantes para evaluación del Comité.

Firma Postulante: \_\_\_\_\_

Fecha de Postulación: \_\_\_\_\_

**NOTA:** Al formulario se debe anexar toda la documentación requerida, según el punto 2.4 "Documentos Obligatorios a presentar" de las Bases Administrativas.

**ANEXO 2**

**DECLARACIÓN JURADA SIMPLE**  
**"CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS,**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021"**

Por la presente,

Yo \_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_,  
Domiciliado (a) en \_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, Región \_\_\_\_\_.

Declaro bajo juramento:

- Conocer y aceptar las condiciones, términos y alcances, del Concurso Público "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021" del Fondo de Cultura y Educación de la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI), establecidos en las respectivas Bases Técnicas y Administrativas; resolución de convenio en caso de ser adjudicado.
- Que, el domicilio del postulante y la iniciativa postulada, corresponden al área administrativa de la Unidad Operativa de CONADI que ejecuta el presente concurso público.
- Dar fiel cumplimiento a las actividades, productos y aportes establecidos en el formulario de presentación del proyecto.
- No tener rendiciones financieras y/o técnicas pendientes con la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena (CONADI).
- Participar activamente en las actividades que se programen derivadas del proyecto o gestionadas por CONADI.
- No tener la calidad de funcionario público, cualquiera sea la calidad contractual.
- Que, los datos entregados son fidedignos, están vigentes y son correctos, para que la CONADI practique notificaciones y/o supervisiones en terreno. Por tanto, libero a la CONADI de toda responsabilidad por error u omisión en la información entregada.
- No haber percibido anteriormente la beca de especialización del presente Concurso en CONADI, en cualquiera de sus Unidades Operativas, salvo en caso de nivelación de grado (Licenciatura), Diplomado, Postítulo, Magíster y Doctorados que se hayan realizado durante el año 2018, 2019, 2020 y que actualmente sean de continuidad.
- No percibir beneficios de naturaleza similar al presente Concurso, de acuerdo a las incompatibilidades que se indican en las presentes Bases.

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

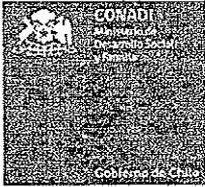
Fecha:

Notario Público, Secretario Municipal u Oficial Civil Notario:

**ANEXO 3**

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno

Gobierno de Chile



**PODER ESPECIAL SIMPLE**  
**"CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS,**  
**REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021"**

En \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_ de 2021, comparece don(ña) \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, domiciliado(a) en  
\_\_\_\_\_, Comuna de \_\_\_\_\_, Región de \_\_\_\_\_;  
quien en este acto viene en otorgar poder especial a la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena, para que ésta,  
mediante el funcionario(a) que corresponda, solicite todo tipo de documentación o antecedente pertinente a su  
situación académica ante la Institución de Educación Superior donde cursa la especialización denominada  
\_\_\_\_\_, con la única finalidad de comprobar el cabal e íntegro  
cumplimiento del Convenio de Compromiso suscrito entre el postulante y la Corporación Nacional de Desarrollo  
Indígena, en virtud del "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS,  
REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021"

\_\_\_\_\_  
Firma Postulante

Fecha:

**ANEXO N° 1 COMPROBANTE DE INGRESO**

Concurso Público denominado "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS  
INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021"  
Unidad Cultura y Educación Dirección regional de CONADI Osorno

N° PROYECTO

I. Identificación del Postulante.

Nombre Completo	Rut
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Correo Electrónica (E-mail)	Teléfono fijo o celular
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>
Dirección postulante (nombre, N°, villa o población)	Comuna
<input style="width: 95%;" type="text"/>	<input style="width: 95%;" type="text"/>

II. Marque con una X los documentos que adjunta a su postulación.

X	Requisito
<input checked="" type="checkbox"/>	Formulario de postulación con presentación del proyecto (Anexo N°1)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del postulante.
<input type="checkbox"/>	Declaración jurada simple (Anexo N° 2), donde se declare:
<input type="checkbox"/>	Poder especial /Anexo N°3)
<input type="checkbox"/>	Fotocopia simple del Certificado de Título de Técnico de nivel superior, Profesional, o Grado Académico respectivo.
<input type="checkbox"/>	Programa de la Especialización o Postgrado que desea cursar
<input type="checkbox"/>	Currículum Personal o carta de presentación
<input type="checkbox"/>	Para alumnos(as) que se presentan por Magister o especialización de continuidad adjudicados años anteriores deberán presentar, además: a) Certificado o Documento de la Institución que acredite las notas obtenidas en la especialización durante el año académico para aquellos(as) postulantes de continuidad.
<input type="checkbox"/>	Para Postulantes que están en situación de Alumno Regular de una Institución de Educación Superior.

Dirección Regional de CONADI - Osorno  
www.conadi.cl  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 - 2210201 Osorno



1. Certificado del Arancel Anual de la Institución donde se esté realizando la especialización.
2. Certificado de Alumno(a) Regular extendido por la institución educacional respectiva.

Uso Exclusivo CONADI

Firma de Postulante:

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

RECORTAR Y ENTREGAR A OFICINA DE PARTES CON DATOS COMPLETADOS

Nombre completo Postulante	RUT

COLILLA DE COMPROBANTE DE INGRESO DE POSTULACIÓN

TIMBRE Y/O FIRMA Y FECHA DE RECEPCIÓN

2.- CONVÓQUESE, a Personas Naturales indígenas de la Región de Los Lagos, a presentar postulación para el "CONCURSO PÚBLICO DE SUBSIDIO PARA LA FORMACION DE PERSONAS INDÍGENAS, REGIÓN DE LOS LAGOS Y REGION DE AYSÉN", AÑO 2021", del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas.

3.-IMPÚTESE, el gasto que genera la presente R.E. al Fondo de Cultura y Educación, subtítulo 24, ítem 01, asignación 579, del Programa Subsidio para la Formación de Personas Indígenas, Folio Sigfe 281, según presupuesto asignado a la Unidad Operativa de CONADI Osorno.

4.- PUBLÍQUESE, el presente llamado a concurso público en la página [www.conadi.cl](http://www.conadi.cl).

ANÓTESE, APRUEBESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

CRISTIAN SOTO BARRIENTOS  
DIRECTOR REGIONAL  
CORPORACIÓN NACIONAL DE DESARROLLO INDÍGENA  
REGIÓN DE LOS LAGOS

CSB/ioc/lvl/jls/bac

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Unidad de Administración y Finanzas, CONADI – Osorno.
- Carpeta Proyecto
- Archivo, Oficina de Partes.

Dirección Regional de CONADI – Osorno  
[www.conadi.cl](http://www.conadi.cl)  
García Hurtado N° 1043. Fono: 64 – 2210201 Osorno

Gobierno de Chile